



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de abril de 2021.

Nº 111/2021

2020/05/001/470 1

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Megalabs Uruguay S.A., contra la Resolución Nº 91/2021, de 15 de abril de 2021, que dispuso adjudicar la Licitación Abreviada Nº 19/2021, convocada para el suministro de heparina sódica y enoxaparina;

**RESULTANDO:** que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, conforme lo establece el artículo 317 de la Constitución de la República;

**CONSIDERANDO:** I) que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73 del T.O.C.A.F., de acuerdo a lo informado por los Organismos demandantes en el referido procedimiento de compra, es urgente la adquisición de los productos, ya que son imprescindibles en procedimientos quirúrgicos así como en la profilaxis y tratamiento de varias patologías, lo que implica un alto consumo de los mismos, por lo que la suspensión de la ejecución causaría graves perjuicios, afectando inaplazables necesidades del servicio;

II) que en este sentido se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido;

III) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 145 y 146 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991;

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica, a lo dispuesto por los artículos 73 del T.O.C.A.F. y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

### LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

#### RESUELVE:

em

1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Megalabs Uruguay S.A. contra la Resolución Nº 91/2021, de 15 de abril de 2021, que dispuso

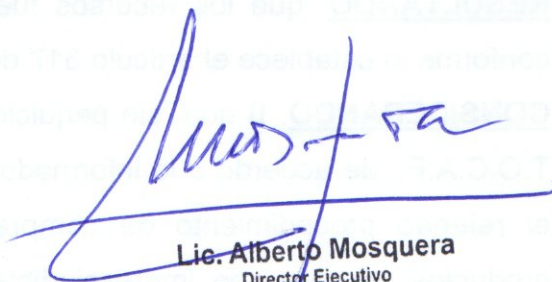
adjudicar la Licitación Abreviada N° 19/2021, convocada para el suministro de heparina sódica y enoxaparina.

2°) Notificar a la impugnante Megalabs Uruguay S.A.

3°) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5°) Cumplido, remitir a la Asesoría Jurídica para la sustanciación del recurso de revocación.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas